



MENDOZA, 1 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14418/16 caratulado: "Dir. Carreras de Diseño. Convocatoria a concurso efectivo de UN cargo de Profesor Adjunto (SE), asignatura Diseño Gráfico III - Carrera de Diseño Gráfico".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 58/17 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "**Diseño Gráfico III**" de la carrera de Diseño Gráfico, que se cursa en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: VEINTIOCHO (28) de agosto al OCHO (8) de setiembre de 2017

Inscripción: ONCE (11 de setiembre al SEIS (6) de octubre de 2017.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: NUEVE (9) al DIECISÉIS (16) de octubre de 2017 (art. 12º-Ord. N° 23/10-C.S.).

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y descriptores de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logro:

- Conocer el campo profesional del diseño de comunicación visual y valorar la significación sociocultural del mensaje.
- Comprender la responsabilidad ético - filosófica que orienta la actividad de diseñar y la función social del diseñador como productor y mediador cultural.
- Valorar la significación de los productos del diseño en el entorno sociocultural.
- Conocer y comprender que la comunicación es el fundamento de todo producto de diseño de comunicación visual.
- Capacitar para el manejo de información y producción de conocimientos creativos, proyectuales, técnicos y tecnológicos.
- Desarrollar competencias para la Interpretación de las necesidades, las funciones y los escenarios de Interpretación.
- Desarrollar competencias para la producción: la proyectación, la representación y la producción; y sus mediaciones técnicas y tecnológicas.
- Desarrollar competencias para la gestión: evaluación sistemática de procesos y resultados, conductas en la práctica profesional. Desarrollo de estrategias de obtención y organización del trabajo profesional.

Descriptores:

Desarrollo productos de comunicación visual, aplicando los conceptos de plan, programa, proyecto, estrategia y gestión.

Resol. N°

99

Prof. CARLOS BRAJAK
DE DISEÑO

Prof. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

Generación de sistemas de comunicación visual. Planificación, proyecto, desarrollo, producción y gestión.

Desarrollo de proyectos de productos del diseño gráfico paradigmáticos (Marca, Afiche, Folleto, Señalética, etc.). Reflexiones sobre su interpretación, articulación y producción.

Incorporación al proyecto de diseño de indagaciones sobre los límites de las técnicas de representación de proyectos (fotografía, ilustración, dibujo, etc.), y las tecnologías de soporte para la reproducción de proyectos (gráfica o digital).

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: "**Diseño Gráfico III**". Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en la carrera de Diseño Gráfico, según inciso 4 Anexo Único de la ordenanza N° 2/06-C.S. para el Plan de Estudio de la carrera, en el cual se explicita:

Perfil del título:

El Diseñador Gráfico, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

1) Conocimientos sobre:

- a. Factores humanos, socioculturales, semánticos y perceptuales, involucrados en el proceso de comunicación.
- b. Factores socioculturales que determinan las necesidades, capacidades e intereses de los destinatarios del proyecto.
- c. Factores tecnológicos, materiales y procesos productivos que posibilitan la producción del Diseño Gráfico.
- d. Factores legales y reglamentarios involucrados.
- e. Principios económicos del mercado y de las organizaciones empresariales.
- f. Aspectos jurídicos y éticos que requiere el desempeño profesional.
- g. La teoría y la práctica del diseño desde un enfoque metodológico que considera la actividad proyectual del diseño gráfico en relación interdisciplinaria con otras áreas y disciplinas afines.
- h. El proceso proyectual del Diseño Gráfico.
- i. La factibilidad operativa, técnica funcional, productiva y económica de objetos de comunicación visual.

2) Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socio culturales, científicos, técnicos y tecnológicos.

3) Competencias básicas en técnicas de representación.

4) Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecidas en el inc. 3.1 Anexo Único de la ordenanza N° 14/00-C.D., según se detallan a continuación:

El **PROFESOR ADJUNTO** constituye la jerarquía académica que sigue a la del profesor asociado. Depende del profesor titular de la cátedra y colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente. (Estatuto Universitario, art. 48)

Tiene las siguientes funciones:

- Acordar con el profesor titular y asociado el plan anual de la cátedra.

Resol. N°

99

Prof. CARLOS BRAJAK
DEcano

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Reemplazar al profesor titular o asociado, en el desempeño de la cátedra en caso de ausencia temporaria (art. 2 de la Ord. N° 17/67-R).
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Concurrir a las clases teóricas dictadas por el profesor titular o asociado cuando éstos lo consideren necesarios.
- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Colaborar en actividades de pos grado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Ocuparse de la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo acordado con el profesor titular.
- Realizar en conjunto con el profesor titular y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Ocuparse de las tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación según lo acordado con el profesor titular y el asociado de la cátedra.

ARTÍCULO 4°.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 58/17-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

Mgter. Luis Alberto SARALE	Profesor Titular, efectivo, espacio curricular " <i>Diseño Gráfico III</i> ". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
D.G. Pablo Sergio SALOMONE	Profesor Titular Regular espacio curricular " <i>Diseño Gráfico</i> ". Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires.
D.I.. Mariana Alejandra GORDILLO	Profesor Titular, efectivo, espacio curricular " <i>Métodos de Diseño</i> ". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

MIEMBROS SUPLENTE:

D.I. Edgardo José Ventura CASTRO	Profesor Titular, efectivo, espacio curricular " <i>Diseño Gráfico Final</i> ". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Mgter. Patricio Héctor NADAL	Profesor Titular Regular espacio curricular " <i>Taller de Diseño Gráfico IV</i> ". Universidad Nacional de Misiones.
Esp. Ariel Alberto AMADIÓ	Profesor Titular, efectivo, espacio curricular " <i>Comunicación Visual</i> ". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. N° **99**

Prof. Carlos Brizuela
DECANO

Dr. Mariana Santos
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



4.-

ARTÍCULO 5°.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **99**

F. A.
ecm.
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO